

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº 4

28006, Madrid

En Madrid, a 31 de enero de 2022

HECHO RELEVANTE

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de **TR3INVER INVERSIONES, SICAV, S.A.** acordó con fecha 28 de enero de 2022 no proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, continuando ésta, en consecuencia, con su estatus de Sociedad de Inversión de Capital Variable, si bien a partir del 1 de enero de 2022 será aplicable el tipo general en el Impuesto de Sociedades.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración acordó igualmente proponer a la Junta General de Accionistas la transformación de la SICAV, durante el ejercicio 2022, en una Sociedad de Inversión Libre. A estos efectos, el Consejo acordó por unanimidad autorizar expresamente a la Sociedad Gestora y a la Entidad Depositaria para que conjuntamente, en nombre y representación de la SICAV, puedan solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente autorización administrativa para poder ejecutar la referida transformación.

Atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.